

importe del diez y seis por ciento del recargo Municipal y seis por ciento de cobranza percibido por este Ayuntamiento desde el día primero de Julio por las Patentes que se han expedido.

El Señor Cayula hace la aclaracion de que el dictamen transcrito, se da en el bien entendido de que en lo sucesivo no se han de recaudar las patentes a que se refiere por el Ayuntamiento, sino directamente por la Hacienda.

En esta consideracion fundado, aprueba el Ayuntamiento unánimemente, dicho dictamen, acordando como en el mismo se propone.

Conceder permiso para circular con aerostatos cautivos, anunciadores, por las calles y paseos.

Visto el dictamen de la Comision de Policia Urbana, en la instancia de Don Jesús José Cervino, de Madrid, acordó el Ayuntamiento acceder a su pretension de que se le permita circular por las calles y paseos de la Capital sus aerostatos cautivos anunciadores, a condicion de que, antes de proceder a su uso, ha de exhibir para su toma de razon, el privilegio que le ha sido concedido por el Ministerio de Fomento y a que hace merito en dicha su instancia.

¶

Conceder permiso para obras particulares.

Entró el Señor Bañeros Garcia,
Dada cuenta del dictamen de la Comision de Policia Urbana, en la instancia del maestro de Obras Don José Gallego, solicitando permiso para reedificar una pared del patio que dá a la Calle del Meson, de la Casa sin numero de la Calle de la Muralla propia de Don José Perez Martinez, acordó el Ayuntamiento acceder a lo solicitado, en atencion a que, si bien hay plano de alineacion para la Calle del Meson, se exigiria para que entrase la pared de que se trata a la

